

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la «viruela» en el ganado ovino de Pozuelo de Alarcón, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 256, de fecha 27 de octubre del pasado año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1954.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.  
(G. C.—1.953)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el arrendamiento, por un período de cinco años, del edificio de la Oficina Subalterna de Arbitrios de la Dehesa de la Villa, para instalación y explotación, de servicios de bar con freiduría.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho arriendo; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de abril de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—24.128)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre las de Aníbal y la avenida del Generalísimo, cuyo presupuesto de contrata es el de 1.818.590,49 pesetas, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 24 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, ba-

jo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, de los días 14 y 8 de marzo pasado, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de abril de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—24.127)

### Negociado de Reclutamiento del distrito de Tetuán

Don Luis de la Guardia Ruiz, Teniente de Alcalde del distrito de Tetuán.

Hago saber: Que instruyéndose en esta Tenencia de Alcaldía expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase a favor del mozo del reemplazo de 1954, Angel Cortés Escudero, es necesario venir en conocimiento del paradero de don Mariano Díaz Ruano, esposo de la madre de dicho mozo, doña Emilia Escudero Uceta, el cual desapareció de su domicilio hará unos veinticinco años, siendo sus señas particulares: estatura regular, pelo negro, ojos negros y facciones regulares.

Por tanto, se ruega a las Autoridades civiles y militares, y público en general, comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Bravo Murillo, número 357, cuantas noticias tengan acerca del particular.

Dado en Madrid, el día 26 de abril de 1954.

(X.—2.142)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### INSTALACIONES ELECTRICAS

Don Juan Pablo Molina y Herranz, como Director Gerente de la Sociedad Anónima «Provincial Eléctrica», domiciliada en esta capital, plaza de la Lealtad, núm. 3, solicita la autorización necesaria para establecer una línea de alta tensión, a 15.000 voltios, para auxilio en el suministro de energía eléctrica al pueblo de Alcobendas, su vega y el cercano pueblo de San Agustín.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, núm. 2, o en la Alcaldía de Alcobendas y Tenencia de Alcaldía de Fuencarral, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 12 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

#### NOTA-EXTRACTO

La línea partirá de la nueva central que «Hidroeléctrica Española», Sociedad Anónima, está montando en Fuencarral.

Tendrá una longitud de 3.392 metros, seguirá un trazado que presenta dos ángulos y atravesará tierras de labor.

Cruzará la C. N. de Madrid-Irún, en las proximidades del kilómetro 17; una línea telegráfica y dos telefónicas, y terminará en Alcobendas.

#### Relación de propietarios presentada:

Herederos de Zoilo Navas.  
Félix López.  
Viuda de Juan del Pozo.  
Victorio Agui.  
Viuda de Regino de la Cruz.  
Manuel Serrano.  
Concepción Rodríguez, viuda de Rato.  
Sebastián Aguado.  
Eleuterio Alvarez.  
Ramón Rato.  
Sandalio Aguado.  
Antolín Montes.  
Pablo Velayo.  
Julían López.  
Vicente Muñoz.  
Manuela de Saa.  
Antonio López.  
María Aguado.  
Manuel Aguado.  
Vicente Aguado.  
Escofet.  
Salvador Aguado.  
(G. C.—1.951) (O.—24.115)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiendo solicitado «Eguinoa Hermanos», S. L., destajista de las obras de los colectores generales y estación depuradora para el saneamiento de El Pardo, la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones,

y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado destajista, por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación Hidrográfica o la Alcaldía de Madrid, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 21 de abril de 1954.—El Ingeniero Director, Ramón M.ª Serret.  
(G. C.—1.952) (O.—24.113)

### 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

#### Expropiaciones

En cumplimiento del artículo 34 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, a continuación se inserta la parte resolutive de la resolución del Ingeniero Jefe, de fecha 1 de febrero de 1954, en la que fija la tasación de la finca señalada con el número II-1 en el expediente de expropiación incoado para el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de los Accesos Complementarios de la Estación de Chamartín, propiedad de don Antonio Ferré Ventura, y que ha sido aceptada por dicho señor:

«Haciendo uso de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de mayo de 1932 y el Decreto de 26 de marzo de 1935, he resuelto fijar a la finca objeto de esta resolución la cantidad de ochocientas veintiocho mil doscientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos.»

Madrid, 23 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Luis Morales.

(G. C.—1.962) (O.—24.117)

### 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

#### Expropiaciones

En cumplimiento del artículo 34 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, a continuación se inserta la parte resolutive de la resolución del Ingeniero Jefe de fecha 13 de enero de 1954, en la que fija la tasación a la industria de zapatería propiedad de don Clemente Castellanos Villar, instalada en la casa número 17 de la calle de Mateo Inurria, y señalada en el expediente de expropiación con el núm. 75, incoado con motivo de las obras de las Vías de Aisla-



miento, calle de Mateo Inurria, pertenecientes a la Estación de Chamartín y sus accesos (Enlaces Ferroviarios de Madrid), y que ha sido aceptada por el propietario:

«Haciendo uso de las atribuciones que me confieren la Ley de 20 de mayo de 1932 y el Decreto de 26 de marzo de 1935, resuelvo fijar a la industria de zapatería, objeto de esta resolución, la cantidad de cincuenta y un mil quinientas pesetas (51.500 pesetas).

Madrid, 23 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Luis Morales.

(G. C.—1.963) (O.—24.118)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Don Manuel Caramés Gómez, Jefe Superior de Administración del Cuerpo general de Hacienda, Delegado de Hacienda de Madrid.

Hago saber: Que el próximo día 12 de mayo dará comienzo, a las dieciséis horas, en el Salón de Sorteos de la Lotería Nacional, sito en la calle de Alfonso XI, núm. 9, la subasta pública de las siguientes mercancías, procedentes de aprehensiones:

Lote 1.º—Seiscientos cincuenta paquetes de a 100 gramos de té «Horniman»; diez ídem de «Lipton»; diez ídem de «Edglet»; seis ídem de «Ceylán», y cuatro de «Majesty»; y cuarenta y ocho ídem de 50 gramos de «Horniman», tasados en 7.150 pesetas.

Lote 2.º—Diez botellas de whisky «Eighlander» y diez de ginebra «Gordón», tasadas en 2.000 pesetas.

Lote 3.º—Doscientos ochenta tarros de laca para uñas «Dura Gloss», de los que unos noventa están algo mermados, en 1.000 pesetas.

Lote 4.º—Once tarros crema «Pond», letra S; diez, letra C; seis, letra V, y cinco, letra L. Veinte barritas de jabón «Pond». Diez ídem «Le Rouge Baiser». Doscientas setenta y cinco pastillas de jabón «Lux» y quince «Palmolive». Cuatro frasquitos de perfume «Cherigán», ocho «Ter» y seis «Bourgeois» número 1.321. Mil cien paquetes de cuatro hojas de afeitar cada uno, marca «Gillette»; ocho de diez hojas, misma marca, y veinte de diez hojas, misma marca, fabricación francesa, en 4.250 pesetas.

Lote 5.º—Quinientos veintidós polveras; dos mil ciento ochenta y cuatro cepillos de dientes; diez estuches con juego de espejo, peine y cepillo, y ciento doce estuchitos de peine y espejo, tasados en 27.250 pesetas.

Lote 6.º—Doscientas ochenta y tres docenas de lenceras, en 6.792 pesetas.

Lote 7.º—Veinticinco bolsos grandes de piel; ciento sesenta y cinco bolsitos de fantasía; ciento ocho cajas de fornituras para bolsos; doce boquillas de metal para ídem; un kilogramo trescientos veinte gramos de artículos de bisutería, en 17.800 pesetas.

Lote 8.º—Quinientas noventa y tres pieles curtidas de gamuza y de ante; ochenta y cuatro ídem de box-calf; noventa y seis de charol, y una piel gris y otra marrón con pelos, tasadas en 38.315 pesetas.

Lote 9.º—Cuatro camisas de algodón, números 14-32; dos, 15-33; siete, 15-34, y cinco, 16-34, marca «Dart Sanforized», y ciento veinticuatro pañuelos de mano para caballero, de rayón, origen Japón, tasados en 2.050 pesetas.

Lote 10.—Treinta y cinco pares de medias de nylon «Rudoka»; veinticuatro ídem ídem «Kaiser»; veinticuatro ídem ídem «Vintage»; seis ídem ídem «Peacock»; cuatro ídem ídem «Palmera»; cuatro ídem ídem «First Quality»; veintidós ídem ídem «Made in U. S. A.», sin marca especial; tres ídem ídem «Melko»; ocho pares de medias fabricación inglesa; ocho ídem ídem «Rita»; dieciocho ídem ídem «Clamour Girl»; dos ídem ídem «Benger»; dos ídem ídem «Bailarinas», tasadas en 4.000 pesetas.

Lote 11.—Novcientas treinta y tres bujías «Champion» de 18 mm.; doscientas setenta y tres ídem ídem H-10, de 13/16; doscientas veinticinco ídem ídem J-12, de 13/16; cincuenta y una ídem marca «KLG»; tres «Champion» L-10, y una N-17, tasadas en 14.860 pesetas.

Lote 12.—Noventa y dos metros de «Ferodo» marca «Mintex G-Z Brake Lining» de 1 3/4 por 3/16; quince metros ídem ídem de 2 por 3/16; ídem ídem de 1 y 1/2 por 3/16; veintinueve ídem ídem de 1 9/16 por 3/16; ochenta y nueve ídem ídem de 3 por 1/4; quince ídem ídem de R. U. de 3 por 1/4; veinte ídem ídem de 3 1/3 por 1/4, y cuarenta ídem ídem de 2 y 1/2 por 1/4, en 15.000 pesetas.

Lote 13.—Ciento sesenta gruesas de botones de nácar núm. 18 de cuatro agujeros, y cincuenta y dos gruesas de agujas para máquinas de coser, de los números tres y cuatro, tasadas en 8.250 pesetas.

Lote 14.—Ciento setenta y dos válvulas de radio núm. 75; ciento cincuenta ídem ídem 6 D 6; ciento cuarenta y ocho ídem ídem núm. 42; ciento veinticinco ídem ídem núm. 80; cincuenta ídem ídem número 43; cincuenta ídem ídem 6 1 6, y veinticinco ídem ídem 6 A 7, tasadas en 14.400 pesetas.

Lote 15.—Veinte válvulas de radio 5 Y 3; otras veinte de 6 K 7; otras veinte 6 V 6; otras veinte 6 Q 7, y otras veinte 6 A 8, tasadas en 2.000 pesetas.

Lote 16.—Cuarenta y cinco aparatos para cajas de música, tasados en 1.350 pesetas.

Lote 17.—Dos mil trescientos veinte cebadores de lámparas fluorescentes, marca «Silvania», tasados en 4.640 pesetas.

Lote 18.—Noventa y nueve frascos de hidroquinina fabricación inglesa (pesando cada frasco un kilogramo y conteniendo 460 gramos netos) y dos latas de revelador fotográfico, tasados en pesetas 2.500.

Lote 19.—Veintiuna figuras de porcelana fina siguientes: Una núm. 5 «Royal Dux», otra núm. 4 «Dux», otra número 2 «Dux», una núm. 14 «Sax», un centro y dos candelabros V. A., una bombonera V. A. núm. 17, dos figuras V. A. núm. 3, una «Sax» núm. 68, una «Sax» núm. 69, una «Sax» flautista, una bailarina «Camargo», una «Madame Recamier», un prelude amoroso, una invitación al vals, una «Dama sentada», una declaración amorosa en sofá, un «Galán romántico» y una «Midinette», en 15.000 pesetas.

Lote 20.—Cuatro kilogramos de vainilla en rama y 15 kilogramos de canela molida «ADT», tasados en 1.000 pesetas.

Lote 21.—Veintiséis cubiertas de caucho para camión, al parecer nuevas o recién recauchutadas, con un orificio ovalado en un lateral que las hace inútiles para su uso como tales, debiendo ser destinadas a la fundición o al troceo, en 2.600 pesetas.

La subasta se verificará por pujas a la llana, no admitiéndose ofertas que no cubran la tasación, ni sucesivas que sean inferiores a diez pesetas más. La adjudicación se hará al mejor postor provisionalmente, quedando hecha definitiva cuando el adjudicatario se haga cargo de la mercancía en conformidad y haya satisfecho el importe total de la adjudicación, los Derechos reales, los gastos proporcionales de anuncios, reintegros de títulos de propiedad y el impuesto de la Contribución de Usos y Consumos de las mercancías que lo devenguen, cuyo tanto por ciento se dirá al tiempo de sacarlas a licitación, a fin de que lo tengan en cuenta los licitadores al hacer sus ofertas.

Al retirar los lotes, los adjudicatarios justificarán estar dados de alta en la Contribución Industrial correspondiente que les faculta para dedicarlos a la venta o al consumo de su propia fábrica o industria.

Los adjudicatarios de los lotes de válvulas de radio se presentarán el día que se señale, con los aparatos de compro-

bación que estimen necesarios para cerciorarse de su buen estado.

Los adjudicatarios abonarán en el acto, por lo menos, el 10 por 100 del importe de adjudicación, dándosele recibo de la cantidad depositada, que será descontada luego al efectuarse la entrega de la mercancía, previo el pago del importe de adjudicación y gastos que son de su cuenta.

Si al hacerse cargo de cualquier lote se encontrasen géneros estropeados o inútiles, o tuviesen que hacer reclamaciones fundadas, se levantará un acta del resultado, en la que el adjudicatario propondrá: bien la rebaja proporcional, bien la anulación de la adjudicación; acta que se elevará a resolución de la Presidencia.

Liquidada la adjudicación, recibida la mercancía en conformidad y autorizada la salida de esta Delegación, no se admitirá reclamación ninguna sobre la calidad, estado, peso, cuento o medida de la mercancía retirada.

Todas las mercancías, bien por haber sido decomisadas o por haber pasado a ser propiedad del Estado, quedaron nacionalizadas a todos los efectos, por lo que los adjudicatarios no tendrán que proveerse de licencia de importación.

Si por cualquier causa tuviera que suspenderse la subasta, la Presidencia anunciará la fecha y hora en que será reanunciada, así como resolverá las consultas que se formulen en el acto de viva voz.

Aunque se llevarán al Salón de Sorteos muestras de algunas mercancías comprendidas en lotes que no estén bien especificados y detallados en este edicto, el día 10 de mayo, de cuatro a siete de la tarde, podrán los posibles licitadores presentarse en Piamonte, núm. 4, Sección de Usos y Consumos, a fin de examinar las que les interesen de los lotes 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 12 y 13, y el día 11, de cuatro a siete de la tarde, en esta Delegación, para las de los restantes lotes. Deberán presentarse provistos de los recibos de la Contribución Industrial, si fuesen las propias personas, o de autorización a favor de otra expedida por las entidades industriales o fabricantes constituidos en empresas legalmente matriculadas.

Las veintiséis cubiertas del lote 21, al ser retiradas de esta Delegación, el adjudicatario vendrá provisto de útiles necesarios para trocearlas en, por lo menos, cuatro partes iguales, o en mayor número, si así le conviniera.

Madrid, 24 de abril de 1954.—Manuel Caramés Gómez.

(O.—24.119)

## Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Torrejón de Ardoz, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relación de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que, al vencimiento del plazo de exposición, sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 21 de abril de 1954.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia. (G. C.—1.950)

## MINISTERIO DEL AIRE

### ESTADO MAYOR

#### Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central

En relación con el concurso anunciado para las diez horas del día 5 de mayo próximo en la Jefatura de este Servicio, sobre la adquisición de 20 receptores tipo R-1155, completos y con repuestos, se hace público que dichos equipos deberán venir dotados de su UNIDAD DE ALIMENTACION, para su conexión a la red, y ALTAVOZ, ampliándose por consiguiente el plazo para la celebración del concurso, que tendrá lugar a la misma hora del día 14 de mayo de 1954.

Madrid, 23 de abril de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

(G. C.—1.995) (A.—22.181)

## Universidad de Madrid

### Secretaría general.—Negociado de Personal

Relación de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por O. M. de 29 de enero del corriente año («B. O. E.» del 18 de marzo siguiente), y conforme a las normas establecidas en la Orden de 1.º de febrero de 1947 («B. O. E.» del 11).

Estadística matemática y cálculo de probabilidades:

Don Procopio Zoroa Terol.

Madrid, 22 de abril de 1954.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, P. Lain.

(G. C.—1.960)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Álvarez González, María Rosa García Gálvez, Pastora Montanet Alcaraz y Pilar Caudet Ferrer, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Natividad Álvarez Solarana, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 24 de abril de 1954.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(G. C.—1.952)

## AYUNTAMIENTOS

### COLMENAREJO

El Padrón de habitantes de este pueblo, apéndice del año 1953, se halla expuesto al público, por quince días, para oír reclamaciones.

Colmenarejo, 20 de marzo de 1954.—El Alcalde, Guillermo Gala.

(G. C.—1.942) (X.—2.140)

### VILLAVICIOSA DE ODON

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195, 294 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales y 779 de la ley de Régimen Local, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y ejercicio de 1953, con la relación provisional de resultados en la que se expresan y detallan los créditos y débitos considerados prescritos, así como el acuerdo propuesto de su anulación, para que, previo examen y



conocimiento de los interesados, pueden formularse cuantas reclamaciones estimen oportunas, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Villaviciosa de Odón, a 17 de abril de 1954.—El Alcalde, Fernando Aguado.

(G. C.—1.946) (O.—24.107)

En cumplimiento, y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se halla expuesta al público la Cuenta de Presupuestos y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con sus justificantes y demás documentos que la integran, cuya exposición será por quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio; durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaviciosa de Odón, a 17 de abril de 1954.—El Alcalde, Fernando Aguado.

(G. C.—1.945) (O.—24.105)

#### CIEMPOZUELOS

Aprobados por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico de 1954, se halla expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ciempozuelos, 21 de abril de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.944) (O.—24.106)

#### COLMENAR VIEJO

Don Antonio Torres Torres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por la Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria del Pleno, se ha acordado, por unanimidad, aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para adjudicación de la Organización y celebración de los tradicionales festejos taurinos que han de celebrarse en esta villa en el mes de agosto del año actual, advirtiéndose que a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales el expresado Pliego se expon al público durante ocho días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro del mismo se presenten reclamaciones, no siendo admisibles las que se presenten fuera del plazo, salvo las excepciones legales.

Colmenar Viejo, 14 de abril de 1954.—El Alcalde, Antonio Torres Torres.

(G. C.—1.941) (O.—24.100)

#### HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Manuel Navacerrada Frutos, Jefe de la Hermandad Sindical de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Hago saber: Que el Cabildo Sindical de esta Hermandad, en sesión del día 20 del actual, acordó por unanimidad nombrar Agente ejecutivo de esta Hermandad a don Arsenio Gómez de la Plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 21 de abril de 1954.—El Jefe de la Hermandad, Manuel Navacerrada.

(G. C.—1.964) (O.—24.116)

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa instruida en el Juzgado de instrucción número dieciséis, de esta capital, por lesiones de Antonio Robles Hernando, con el número diecisiete, de mil novecientos treinta y nueve, de sumario, se ha dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia Pro-

vincial la providencia del tenor literal siguiente:

«En vista de lo que se hace constar en la anterior diligencia, y toda vez que se desconoce el actual domicilio o paradero de don Jesús Robles Alcalde, para llevar a efecto lo acordado, hágase el ofrecimiento ordenado por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cuidando el Oficial de Sala de presentar en la Secretaría del que autoriza un ejemplar que acredite la inserción.—Madrid, a doce de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—Hay una rúbrica.—C. Grau (rubricado).»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo la presente en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

(G. C.—1.936) (C.—9.277)

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número seis, de los de esta capital, por don Alfredo Dorca Blanch, doña Froilana García Carlus, doña Carmen Esteve Biosca, don Pedro Oliver Costa y don Alberto Dorca-Sureda, contra «Crédito Hispánico Territorial», sobre entrega de acciones o pago de cantidad, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia núm. 87

Sala primera de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, don Juan Cándido Antón Pacheco, don Luis Salcedo Ausó, don Eduardo García Galán y Carabias. En Madrid, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandantes y apelados, don Alfredo Dorca Blanch, doña Froilana García Carlus, doña Carmen Esteve Biosca, don Pedro Olivares Costa y don Alberto Dorca Sureda, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado y apelante, «Crédito Hispánico Territorial», a quien defiende el Letrado don Luis de la Herranz y representa el Procurador don César Escrivá de Romani, sobre entrega de acciones o pago de cantidad,

#### Fallamos

Que con la imposición de costas ocasionadas en esta instancia a la parte apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, y por la que estimando la demanda formulada a nombre y representación de don Alfredo Dorca Blanch, doña Froilana García Carlus, doña Carmen Esteve Biosca, don Pedro Oliver Costa y don Alberto Dorca Sureda, contra la Sociedad «Crédito Hispánico Territorial», condenaba a esta última a que, firme que sea la presente resolución, y con mediación de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio colegiado, proceda a realizar la transmisión y entrega de las mil ochocientas quince acciones de «Constructora Cantabria», S. A., de las emitidas con anterioridad al mes de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, a que se obligó en el contrato de permuta concertado con los hoy demandantes en los siguientes términos: A don Alfredo Dorca Blanch, setecientos ochenta y cinco acciones; a doña Froilana García Carlus, cuatrocientas cincuenta; a doña Carmen Esteve Biosca, cuatrocientas; a don Pedro Oliver Costa, ciento, y a don Alberto Dorca Sureda, ochenta, reci-

biendo al propio tiempo y en cambio de las mismas las mil ochocientas quince acciones de «Nuevo Madrid», Sociedad Anónima, que obran depositadas por aquéllos en el Banco de la Propiedad, de esta capital, con la consiguiente indemnización de los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento y que se concretarán en período de ejecución de sentencia; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de los demandantes, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse dentro del término legal de notificación personal de esta resolución a los mismos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Juan A. Pacheco, Luis Salcedo Ausó, Eduardo García Galán (rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Juan M. Corujo (rubricado).

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma a los demandantes apelados, don Alfredo Dorca Blanch, doña Froilana García Carlus, doña Carmen Esteve Biosca, don Pedro Oliver Costa y don Alberto Dorca Sureda, no comparecidos en esta Superioridad, expido y firmo la presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Juan M. Corujo.

(G. C.—1.937) (C.—9.276)

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

##### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de Sociedad Española de Comercio y Crédito, Sociedad Anónima, contra don Francisco Núñez de Martitegui y doña María Asunción de Martitegui Ballesteros, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, diversos bienes de la clase de muebles, embargados y reembargados a los deudores, por el precio de veintitrés mil trescientas seis pesetas con veinticinco céntimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de mayo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo del remate es el precio indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo; y

##### Tercero

Que el depositario de los bienes es el propio deudor, don Francisco Núñez de Martitegui, que tiene su domicilio en la calle de Suero de Quiñones, número quince, de esta capital.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—22.185)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy ha acordado admitir la demanda incidental promovida por don Luis Alvarez Bailac, contra doña Carmen Rodríguez Barrera, asistida de su esposo don Julio Hernández Fernández; don Félix Carrasco González, don Eduardo López Fariñas, doña Irene de la Cruz y los ignorados herederos de don Gabino Rodríguez Barrera y de doña Micaela Queréndez Laguardia, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la tienda de la casa número treinta y uno moderno, treinta y cinco duplicado antiguo, de la calle del Espíritu Santo, de esta capital, de la que se ha conferido traslado a los demandados; ignorados herederos de don Gabino Rodríguez Barrera y de doña Micaela Queréndez Laguardia, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en dichos autos, personándose en forma y contesten la demanda; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que les sirva de emplazamiento y traslado de la demanda en legal forma, se expide la presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—22.187)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se siguen diligencias preparatorias de ejecución, promovidas por don Fernando Cobos Fernández, representado por el Procurador don Luis Bustamante y García de Arboleya, contra doña Alicia Martínez García Bernardo, sobre reconocimiento de firma, y, en su caso, confesión de deuda; en cuyas diligencias, por resolución del día de hoy, se ha acordado citar a la expresada señora, para que, y por segunda vez, el día doce de mayo próximo, a las once de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, a fin de que reconozca la firma puesta en un cheque contra el Banco Hispano Americano, base de dichas diligencias, siendo, en su caso, interrogada acerca de la certeza de la deuda, y apercibiéndola que, de no comparecer, podrá ser tenida por confesa para los efectos de la ejecución.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de la expresada señora doña Alicia Martínez García Bernardo, se ha acordado hacerle tal citación por medio del presente, que se fijará en el local de este Juzgado, insertándose, además, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. D., Manuel Rivero.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.186)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en el sumario que instruye bajo el número 47, del corriente año, por el delito de estafa a



Manuela Aldana Ares, de treinta y cuatro años, hija de Manuel y de Concepción, natural y vecina de esta capital, y de estado casada, acordó citar a dicha señora por medio del presente, a fin de que dentro del término de diez días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, para recibir la declaración. Al propio tiempo se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a quien corresponda, con motivo del sumario antes indicado.

(B.—1.864)

**JUZGADO NUMERO 20**

En virtud de providencia dictada en el sumario número 56, de 1954, por suicidio de Paulino Díaz Morán, de veinticuatro años, hijo de José y de Josefa, natural de La Felguera (Asturias), sin domicilio conocido, arrojándose al paso del tren metropolitano en la estación de Sevilla, de esta capital, el día 27 de febrero último, se cita por la presente a los familiares del interfecto para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndoles al propio tiempo el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.853)

**JUZGADO NUMERO 21**

Por la presente, y en virtud de lo mandado en proveído por el señor Juez de instrucción número 21, de los de esta capital, en el sumario número 56, de 1954, sobre hurto, se cita al perjudicado Pedro Rodríguez Redruello para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.855)

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 21, de esta capital, en el sumario núm. 79, de 1954, sobre hurto, se cita al perjudicado Manuel Jáudenes García para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, a fin de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.856)

**JUZGADO NUMERO 23**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante del sumario instruido en este Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, con el número 281, del año 1953, por el supuesto delito de lesiones de don José Matilla Maestro, contra, mejor dicho, por el supuesto delito de lesiones de don José Blanco Fuentes, contra José Matilla Maestro, por el presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero, se hace saber al responsable civil subsidiario, don Gorgonio Geutico Ferrero, natural de Arnedo (Logroño), hijo de José María y Loreto, de cincuenta años de edad, casado, industrial, y cuyo último domicilio conocido en Madrid fué en la calle de Cenciellos, número 13, y que, al parecer, se ausentó a Buenos Aires, capital de la República Argentina, a últimos del pasado año de 1953, que por providencia fecha 18 de febrero del año en curso se decretó el embargo del vehículo de su propiedad, tipo furgoneta, marca «Ford», matrícula M-73.919, habiéndose anotado tal embargo en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

(B.—1.854)

**ALCALA DE HENARES**

En sumario que instruye en este Juzgado bajo el número 181 de orden, de 1954, por hurto de una gabardina en

Barajas, he acordado dirigir a V. E. el presente con el fin de citar ante este Juzgado, por término de cinco días, al perjudicado, súbdito alemán, Alberto Osues, para recibirle declaración, y asimismo para que justifique la preexistencia de la gabardina hurtada, efectuándole por el presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.913) (B.—1.885)

En virtud del sumario que se instruye por lesiones de Federico Víctor Fernández, causadas el día 13 de julio último en el kilómetro 13 de la carretera general de Madrid a Zaragoza, al ser atropellado por el motorista Francisco Romero Vicente, en su virtud, se cita y llama para que las personas que presenciaron el hecho participen ante este Juzgado sus domicilios o paradero o comparezcan, con el fin de recibirles declaración, y con los apercibimientos legales en el sumario que se instruye con el número 358, de 1953.

(G. C.—1.805) (B.—1.795)

Por el presente, y a virtud de la ejecutoria que se instruye con el núm. 56, de 1954, sumario 261, de 1951, contra Pedro Cañizares González, y por el ignorado paradero del perjudicado José Yebra Ferreira, que se encontraba en el Asilo del Buen Suceso, de Madrid, calle del Buen Suceso, se le hace saber que por sentencia de 8 de enero último ha sido condenado el penado, además de otras penas, a la indemnización al mismo en la suma de 50 pesetas.

(G. C.—1.803) (B.—1.793)

Por el presente, y a virtud de la ejecutoria que se instruye con el número 238, de 1950, sumario 572, de 1948, y por el ignorado paradero del penado, que era vecino de Madrid, Rafael Navarro Serrano, se le hace saber que por sentencia de 25 de marzo de 1950 ha sido condenado a las siguientes indemnizaciones: de 1.445 pesetas, a Libertá Villamor Sáez; de 250 pesetas, a José Luis Navarro, y de 135, a Valentín Méndez y Lisardo Montoya, extensivo para hacer tal resolución a José Luis Navarro, que tenía su domicilio en Ribera de Curtidores, 2, y a los herederos de Valentín Méndez, que tenía su domicilio en Madrid, Carnero, 15.

(G. C.—1.802) (B.—1.792)

En virtud de la ejecutoria que se instruye con el número 44, de 1953, sumario 182, de 1941, se hace saber a los herederos de doña Adela Peiró Hijón, que tenía su domicilio en el Puente de Vallecas, Colonia de Pio Felipe, 7, que por sentencia de 30 de junio de 1952 han sido condenados los penados José Felipe González e Isaías García a la indemnización a los mismos en la suma de 46 pesetas, con entrega definitiva de lo recuperado.

(G. C.—1.801) (B.—1.791)

Por el presente, y a virtud del sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 118, de 1954, por hurto de 1.600 pesetas a Camilo Carretero Espinosa, y por el ignorado paradero del mismo, que tenía su domicilio en Aldea del Fresno, por el presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, con el fin de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y otras diligencias, todo ello con los apercibimientos legales.

(G. C.—1.807) (B.—1.797)

Se cita, llama y emplaza a Valentina Morales Velasco, que tuvo su último domicilio en Barajas, a fin de que en término de cinco días comparezca a declarar ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en sumario 500, de 1951, por inhumación ilegal, y ofrecérsela el procedimiento, lo que se efectúa por el presente.

(G. C.—1.768) (B.—1.761)

En sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 160 de orden, del año actual, por hurto de un bolsillo, carnet de identidad y unas 500 pesetas a María Moreno Fernández, por desconocidos, he acordado la inserción en este periódico oficial del presente edicto, por el cual se cita a la perjudicada ante este Juzgado en término de cinco días, para que comparezca a prestar declaración y a justificar la preexistencia de lo hurtado, haciéndola por el presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.806) (B.—1.796)

**NAVALCARNERO**

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 10, de 1954, por el delito de estafa, ha acordado citar a un individuo que dijo llamarse Félix González Gómez, de unos cuarenta a cuarenta y cinco años, con domicilio en Madrid, calle de Santa Isabel, número 33, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Navalcarnero dentro del término de diez días, para prestar declaración en dicho sumario.

(G. C.—1.854) (B.—1.859)

**VILLENA**

Don Toribio Salinas Abad, Juez de instrucción de la ciudad de Villena y su partido.

Por el presente se cita a doña Daniela López González y doña Julia Lacasa López, vecinas que han sido de Madrid, con domicilio en Jorge Juan, número 50, a fin de que, como herederas del interfecto procesado Ramón Lacasa Ruiz, en sumario seguido por este Juzgado, número 17, de 1947, por imprudencia, comparezcan dentro del término de diez días ante este Juzgado, a partir del de su publicación, al objeto de requerirlas para que manifiesten si les interesa seguir la acción de su causante, comparezcan ante el Tribunal Supremo en término de quince días, apercibiéndolas que de no verificarlo en dicho término se las tendrá por requeridas y decaídas en sus derechos en el recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto por el fallecido Ramón Lacasa Ruiz.

(G. C.—1.859) (B.—1.862)

**YESTE**

Por medio del presente se cita al representante de la Agencia «Brunen Jazen», sita en una calle paralela a la calle de Velázquez, y cuya Agencia tenía un garaje en la calle de Alcántara, ambas de la ciudad de Madrid, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en el sumario número 32, de 1953, que en este Juzgado se sigue sobre hurto o pérdida de una lona.

(B.—1.882)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en proveído de esta fecha, dictado en el juicio seguido a instancia de don Nicolás Sánchez Ortego, contra don Isidoro Córdón, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles, embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de mil seiscientos diez pesetas, y que consiste en diferentes de la clase de aquéllos, y que se hallan depositados en poder de doña Germaña Orce San José, esposa del propio demandado.

Para dicho acto se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala de audiencia del mismo, sito en el paseo del Prado, número treinta; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones

contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—22.184)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 19**

En el juicio verbal de faltas número 52, de 1954, seguido en este Juzgado contra Juan Baena Jiménez, por lesiones y la supuesta de estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de marzo de 1954.—El señor don Antonio García Peñuela Lombadero, Juez propietario del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y la supuesta de estafa entre don Alvaro Chaminade Yuste y Yolanda García Pérez, contra Juan Baena Jiménez, todos ya circunstanciados en estas actuaciones,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Baena Jiménez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y se reserva la acción civil al perjudicado don Alvaro Chaminade Yuste, para que, si lo considera conveniente, ejercitarla por la vía correspondiente dónde, cuándo y ante quién corresponde.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Yolanda García Pérez, de treinta y ocho años, soltera, modista, hija de Francisco y de Teresa, natural de Francia, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 26 de marzo de 1954.

(B.—1.748)

En el juicio verbal de faltas número 21, de 1954, seguido en este Juzgado contra Antonio Aguado Ruiz, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de marzo de 1954.—El señor don Antonio García Peñuela Lombadero, Juez propietario del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones sufridas por Saturnina Rico Merino, contra Antonio Aguado Ruiz, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Aguado Ruiz, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta resolución a la lesionada, por su ignorado paradero, a medio de edicto, que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Saturnina Rico Merino, de diecisiete años, hija de Aurelio y de María, natural de Matapozuelos (Valladolid), en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 23 de marzo de 1954.

(B.—1.738)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02